



**ATLÁNTICO
SHOPPING**

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN DÍA DE LA MADRE “Mamá es mágica – Regálale a mamá una experiencia mágica”

1. Organizador, La presente promoción organizada por **Frasion S.A. (Atlántico Shopping)**, (en adelante “FRASION” o el “Organizador”), con domicilio a estos efectos en Av. Roosevelt esquina Camacho, Maldonado, será válida con compras realizadas en los locales comerciales que componen Atlántico Shopping. La participación en esta promoción está sujeta a las presentes bases y condiciones, las que tendrán carácter de inapelables y se consideran reconocidas y aceptadas con la sola participación (en adelante las “Bases”).

2. Vigencia
La promoción entrará en vigencia a partir del día **24 de abril de 2026** y será hasta el día **17 de mayo de 2026 a las 21:00 horas** (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes Sólo podrán participar personas mayores de 18 años de edad, uruguayos o extranjeros con ciudadanía uruguaya. No podrán participar de la promoción empleados o dependientes de Atlántico Shopping y sus locales, ni sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros (en adelante los “Participantes”). Quedarán excluidos de la presente promoción los Participantes que no cumplan con los datos requeridos.

4. Mecánica de participación
Los clientes podrán participar de la promoción de la siguiente manera: deberán presentar en el stand de Atención al Cliente, ubicado en el Nivel 1 de Atlántico Shopping, el documento de identidad y ticket/s de compra por un valor de **\$2.000 IVA incluido** (pesos uruguayos dos mil IVA incluido), accediendo a **una chance** para participar del sorteo. Los tickets presentados deberán corresponder a compras realizadas en cualquiera de los locales comerciales de Atlántico Shopping dentro del Plazo de Vigencia. Los datos serán ingresados por Atención al Cliente, quien solicitará nombre, apellido, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico. Atención al Cliente emitirá el/los cupón/es que la persona deberá colocar en la urna ubicada en dicho stand. Los tickets presentados deberán encontrarse en correcto estado. No se aceptarán tickets con testaduras, enmendados, ilegibles, incompletos ni fotocopias. Los tickets con tales características serán anulados en el acto del sorteo.



**ATLÁNTICO
SHOPPING**

No serán válidos para participar los vouchers o comprobantes correspondientes al pago de servicios, así como tampoco cualquier otro comprobante que no corresponda a una compra efectivamente realizada en un local comercial de Atlántico Shopping. El sobrante que surgiera de los tickets se podrá utilizar en la promo de los labiales vigente. **5. Disponibilidad de las Bases,** Las presentes Bases estarán disponibles en el stand de Atención al Cliente y en la web de Atlántico Shopping. **6. Participación gratuita,** Los participantes que deseen acceder en forma gratuita a la promoción podrán hacerlo solicitando, en forma gratuita y a razón de **un cupón por persona por única vez durante el Período de Vigencia,** un cupón gratuito en el horario de **11:00 a 15:00 horas de lunes a viernes** en el stand de Atención al Cliente, ubicado en el Nivel 1 de Atlántico Shopping, debiendo aportar nombre, número de cédula, teléfono y correo electrónico. Esta estructura sigue el formato que Atlántico Shopping ya utilizó en promociones anteriores. **7. Premio y sorteo,** Entre todos aquellos Participantes que hayan acreditado su participación colocando los cupones en la urna, se extraerá de la Administración de Atlántico Shopping el día **18 de mayo de 2026,** en las oficinas de **Administración de Atlántico Shopping,** a las 11hs. En dicho sorteo se extraerá **un (1) ganador o ganadora y cinco (5) suplentes.** El plazo para participar es el día **17 de mayo de 2026 a las 21:00 horas.** El ganador o la ganadora obtendrá como premio 2 noches de hotel **para dos personas,** con **desayuno incluido en The grand Hotel,** para ser utilizado **exclusivamente en temporada baja.** El premio **no podrá utilizarse en vacaciones.** La fecha de uso del premio deberá ser coordinada entre el ganador o la ganadora y **Atlántico Shopping,** quedando sujeta a disponibilidad al momento de la reserva. El premio tendrá una **validez de 90 días corridos** contados a partir de la fecha de entrega al ganador o ganadora. Vencido dicho plazo sin haberse coordinado y utilizado, el premio perderá validez sin derecho a reclamo alguno. El premio **no es canjeable por dinero** ni incluye otros bienes, prestaciones ni gastos adicionales, tales como **traslados, viáticos, comidas no expresamente incluidas, excursiones, propinas, tasas, seguros, gastos personales ni ningún otro concepto distinto de los expresamente previstos en estas Bases.** **8. Comunicación al ganador y entrega del premio,** El ganador o la ganadora será contactado/a telefónicamente desde **Administración de Atlántico Shopping,** a efectos de informarle que ha resultado sorteado/a. En caso de no lograrse contacto con el ganador o la ganadora, o de no cumplir éste/a con las condiciones establecidas en las presentes Bases, se convocará a los suplentes por su orden de extracción.



**ATLÁNTICO
SHOPPING**

El ganador o la ganadora deberá poseer cédula de identidad vigente y ser mayor de edad, siendo este punto excluyente para poder participar del sorteo y retirar el premio. La entrega del premio se realizará en fecha, lugar y hora a convenir. El ganador o la ganadora tendrá un plazo de **15 días corridos** desde que sea notificado/a para presentarse a retirar el premio, que será entregado mediante **voucher** en la Administración de Atlántico Shopping. Asimismo, al momento del retiro del voucher, el ganador o la ganadora deberá presentarse para la toma de una fotografía con fines de comunicación institucional y difusión en redes sociales y demás canales del shopping. La falta de presentación del ganador o la ganadora dentro del plazo indicado hará caducar todos sus derechos sobre el premio, liberándose a FRASION de cualquier responsabilidad, pudiendo adjudicarse el premio al suplente que corresponda según el orden de extracción.

9. Prohibición de maniobras fraudulentas, Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la presente promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases, o recurriendo a prácticas o conductas violatorias del espíritu y esencia de la promoción. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquier participante que se valga de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la promoción, en tanto las mismas puedan ser detectadas por medios razonables por el Organizador. Esta redacción replica la cláusula antifraude usada en las bases anteriores. **10. Responsabilidad**

FRASION no será responsable por los daños o perjuicios que no le sean imputables y que pudiese sufrir el ganador o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, lo que es aceptado por los Participantes. **11. Uso de imagen,** La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar FRASION en relación a las mismas. Ante la eventualidad de que el Organizador decida tomar fotografías, videos y/o cualquier otro medio de difusión de la imagen y/o voz de los Participantes y/o Ganador/a, éstos prestan plena autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales, en todos y cualquier medio de comunicación durante el Plazo de Vigencia de la promoción y hasta 3 (tres) años después de su finalización, sin derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Esta lógica coincide con las bases previas del shopping.



**ATLÁNTICO
SHOPPING**

12. Gastos no incluidos, Todos los gastos que resulten de la participación en esta promoción y/o de la obtención del premio estarán a cargo de los Participantes. El premio comprende exclusivamente lo expresamente referido en estas Bases, no estando obligado FRASION a cubrir o solventar ningún otro gasto o costo conexo con dicho premio o esta promoción, ya sea directo o indirecto. **13. Protección de datos personales,** Los Participantes autorizan a utilizar los datos personales obtenidos para la creación de una base de datos con el solo objetivo de conformar un listado de Ganadores y Participantes, y contactarlos para informarles promociones y productos de FRASION, con carácter publicitario, y con opción de cancelación de dicho contacto (opt-out), así como para cualquier fin comercial relacionado que no esté prohibido. FRASION realizará el tratamiento de los datos de conformidad con la **Ley 18.331** y decretos reglamentarios en cuanto sean aplicables. Los Participantes podrán solicitar acceso a sus datos personales y/o presentar solicitud de rectificación, actualización o eliminación de los mismos. **14. Modificaciones,** Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases, que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la promoción y/o sus Bases, contando en caso de corresponder con la previa autorización de la Dirección General de Comercio.

